



## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

### Anuncio.- Bases desfiles de Carnaval de 2022

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0050, de fecha 9 de febrero de 2022, se aprueba el contenido de estas bases que se transcriben a continuación a los efectos oportunos.

#### BASES DE DESFILES DE CARNAVAL DE GUADALUPE 2022

##### 1. OBJETO Y ACTIVIDADES

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación de las asociaciones, agrupaciones y personas del municipio de Guadalupe en los desfiles y actividades del Carnaval de 2022.

Podrán participar en los desfiles todas las peñas, asociaciones, grupos o vecinos del municipio que lo deseen, y que se comprometan a cumplir las normas establecidas por el Ayuntamiento de Guadalupe en estas bases.

Los desfiles programados para el Carnaval 2022 por el Ayuntamiento de Guadalupe, en colaboración con las agrupaciones y asociaciones locales se celebrarán entre los días 27 de febrero y 1 de marzo de 2022, de mutuo acuerdo con los participantes.

En esta edición no habrá concurso de Carnaval.

##### 2. PLAZO, INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

Para participar en los desfiles y concurso de Carnaval hay que realizar las correspondientes inscripciones, a través del formulario online, ubicado en este link <https://tinyurl.com/6j8yp7vf> El plazo para inscripciones será desde la publicación de las bases hasta el día 23 de febrero de 2022, a las 14:00 horas.

Los requisitos para participar en el desfile son los siguientes:

- Agrupaciones de al menos tres componentes.
- Respetar el recorrido, horarios y normas de la organización del desfile.





## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2  
10140 GUADALUPE  
Tel. 927367006 - Fax 927367049  
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

### 3. AYUDAS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Guadalupe incentivará la participación en los desfiles de Carnaval 2022 aportando una ayuda económica de 10 euros/por participante, con el límite de 300 euros por Agrupación.

